

RESOLUCION - SG - N° 24/2024

MONTE VERA, 14 de octubre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 8229/24 de fecha 28/07/2024, por la firma ERCA S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ERCA S.R.L., rubro “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.” y “Elaboración de productos alimenticios N.C.P.”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de la disposición de categoría de la actividad que el Ministerio de Medio Ambiente de Santa Fe asigne, en función de la evaluación del impacto ambiental de la actividad.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 55, 56, 62 y 63.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la firma ERCA S.R.L., con el rubro: “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.” y “Elaboración de productos alimenticios N.C.P.”, con domicilio en Ruta Provincial N° 2 altura 2350, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 08/10/2027, plazo en el cual deberá completar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.